

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 27 de julio de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 6 de julio de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida, «Ribas Polígono III, S.L.», como de las sociedades beneficiarias, «Construccions Estil Rivas, S.L.», y «Rivas Barragán, S.L.», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de las mismas, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Juan José Ribas Barragán.—73.717.

2.ª 3-1-2007

ROMECO, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediese, el día 30 de enero de 2007, a las doce horas, en segunda, en el domicilio social de la entidad calle Arenas de San Pedro, 52, de Colmenar Viejo, 28770 Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados, así como de la gestión realizada por los administradores.

Tercero.—Traslado del actual domicilio social a la ubicación que en la junta se acuerde.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar su envío gratuitamente.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Daniel Barredo López, Secretario del Consejo de Administración.—74.268.

SARTALIA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. L.

A efectos del ejercicio del derecho de oposición de acreedores, se hace constar que la Junta General de fecha 13 de diciembre de 2006 acordó reducir el capital social de la entidad en la suma de 120.000,00 euros, mediante el reembolso a los socios del mismo importe.

Barcelona, 13 de diciembre de 2006.—El Administrador, Javier López Sabaté.—73.426.

SERVICIOS HOSPITALARIOS GARSE, S. A.

Sociedad Unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único, ejercitando las competencias de la Junta General, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final a que se refiere el artículo 274 del citado cuerpo legal, cuyo balance, es el siguiente.

| | Euros |
|--------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Hacienda Pública Deudora | 1.250,87 |
| Tesorería | 41.648,86 |
| Total activo | 42.899,73 |

| | |
|--|------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 60.200,00 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -17.300,27 |
| Total pasivo | 42.899,73 |

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.
Bilbao, 11 de diciembre de 2006.—El Liquidador, José Muñoz Ocaña.—74.285.

SON BURGUERA, S. L.

Mediante el presente anuncio se hace público que la Junta Universal de Socios de la sociedad «Son Burguera, Sociedad Limitada», celebrada el día 1 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de reactivar la sociedad.

Campos, 1 de diciembre de 2006.—La administradora única, María Vidal Verger.—168.

1.ª 3-1-2007

T. DACUAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 58/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Rocío Díaz Navarrete, contra T. Dacuan, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado T. Dacuan S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.717,05 euros de principal más la suma de 543,00 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 12 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—73.566.

TAJO 2000 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 887/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Romel Rómulo Contreras Sánchez y contra Tajo 2000 Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 15 de diciembre de 2006 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.349,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—73.562.

TALLERES AREVALILLO, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle General Pardiñas, número 97, el próximo 14 de febrero de 2007, a las trece

horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum legalmente establecido, al día siguiente, 15 de febrero de 2007, en el mismo lugar, a las trece horas, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, de todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2006, haciendo constar que los documentos a que se refieren los acuerdos de dicha junta, son conocidos por todos los Accionistas.

Segundo.—Ratificación, si procede, de todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2006, haciendo constar que los documentos a que se refieren los acuerdos de dicha Junta, son conocidos por todos los Accionistas.

Tercero.—Reelección de «Zofio Auditores, Sociedad Responsabilidad Limitada» para el ejercicio 2006 por el plazo de un año, o solicitud de nombramiento de Auditor al Registro Mercantil, según los artículos 350 y siguientes del Real Decreto 1784/1996, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Cuarto.—Acuerdos procedentes para la solemnización de los anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco López Higuera.—74.238.

TRAMUNSALT, S.A.

Se informa, según lo preceptuado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la sociedad ha acordado disolverse y aprobar el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | 162.270,00 |
| Total activo | 162.270,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 162.270,00 |
| Total pasivo | 162.270,00 |

Salt, 10 de mayo de 2006.—El Liquidador, Enric Parets Baulida.—74.234.

TRATERVI, S. A.

Disolución y liquidación

Para general conocimiento se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta Sociedad celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil seis, ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la compañía mercantil Tratervi, Sociedad Anónima, de acuerdo con el siguiente Balance de Liquidación:

| | Euros |
|--------------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Terrenos y construcciones..... | 369.625,00 |
| Tesorería | 3.348.750,00 |
| Total activo | 3.718.375,00 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 150.250,00 |
| Reservas | 3.568.125,00 |
| Total pasivo | 3.718.375,00 |

Igualmente, se acordó por unanimidad distribuir el haber resultante entre los socios en proporción a su participación en el capital social.

Vitoria, 21 de diciembre de 2006.—La Liquidadora, Ainhoa Sanz Santander.—111.

TWINSOFT, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General de Accionistas de Twinsoft, Sociedad Anónima, ha acordado con fecha 22 de diciembre de 2006, la reducción del capital social en la cifra de 120.000 euros, pasando de 240.000 euros a 120.000 euros, mediante la amortización de 20.000 acciones de la Serie B, numeradas del 1 al 20.000, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una, adquiridas por la propia Sociedad conforme al procedimiento establecido en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar que el precio total abonado por la Sociedad a los accionistas por la adquisición de las citadas acciones ha ascendido a la suma total de 1.535.131,09 euros, a razón de 76,756545 euros por acción.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción de capital de oponerse a la presente reducción en tanto no se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Cortés Monedero.—74.237.

UNITED EUROPHIL, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente)

TROPICAL EXPRESS, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y la junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad Tropical Express, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ambas celebradas el 30 de noviembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción de Tropical Express, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad

Absorbida) por United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión, regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades en fecha 15 de noviembre de 2006 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de noviembre de 2006, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

No se modifican los estatutos de United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de junio de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Eduardo Rodríguez-Rovira, apoderado de ambas sociedades.—73.904.

2.ª 3-1-2007

VIAJES BIZANCIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Universal de esta Sociedad, de fecha 20 de noviembre de 2006, ha acordado reducir su capital en la suma de 54.931,40 euros con la finalidad de restituir aportaciones a los socios.

No habiendo acreedores se hace esta publicación para dar cumplimiento al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, los posibles acreedores, si los hubiera, podrán oponerse a dicha reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

En Sevilla, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador, Ana María Jiménez González.—74.860.

VIAJES MAGALLANES, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de diciembre de 2006, se aprobó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad «Viajes Magallanes, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

| | Euros |
|----------------------|------------|
| Activo: | |
| Deudores | 109.766,92 |
| Total activo | 109.766,92 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.101,21 |
| Reservas | 49.665,71 |
| Total pasivo | 109.766,92 |

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Sebastián Ojalvo Falcón.—74.248.

XUBI INVERSIONES, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

XUBI INVERSIONES, S. L.

ERAITZ IKESIR, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada», ha adoptado, con fecha 30 de junio de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes que se traspan en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por el Administrador Único debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azkoitia (Gipuzkoa), 18 de diciembre de 2006.—El Administrador Único de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada», don Esteban Sudupe Alberdi.—73.880.

2.ª 3-1-2007